DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 30 de noviembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 116/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE COMBUSTIBLES GEORREFERENCIAMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 421.737.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de diciembre de 2022
- Memorando D.A. N° 478/2023
- Nota DByS N° 290/2023

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretaría General

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"* y la Circular DNCP N° 08/23, que establece cuanto sigue *"Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo xl de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024. Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP".* El sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**

CONTRATO ABIERTO POR MONTO Monto Estimado: 29.000.000.000	
Monto Mínimo:	14.500.000.000
Monto Máximo:	29.000.000.000

3.- SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN A MEDIDA DE SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE COMBUSTIBLE, GEORREFERENCIAMIENTO DE FLOTA DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTION.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
1	Desarrollo e implementación de sistema de gestión de flota de vehículos, equipos y maquinarias.	Mes	Evento	1	₲ 1.511.000
2	Sistema de control de flotas por rastreo satelital.	Mes	Evento	1	₲ 386.667
3	Sistema de integración e interconexión.	Mes	Unidad	24	₲ 87.500.000

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

4.- ANÁLISIS DE LA ADQUISICIÓN

Que, por **Memorándum D.A. N° 478/2023** el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros remite la **Nota DByS N° 290/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023** manifestando cuanto sigue:

Por la presente solicito la cancelación del LLAMADO MOPC N° 116/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE COMBUSTIBLES GEORREFERENCIAMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 421.737.

Esta solicitud se basa en el cambio sustancial de las necesidades desde la apertura de ofertas. Es por ello que la Dirección debe llevar a cabo una revisión completa del alcance del proceso, los ítems requeridos y las especificaciones técnicas para realizar los ajustes necesarios teniendo en cuenta las necesidades específicas del Ministerio.

Si el proceso continúa en estas condiciones, existe el riesgo de que el contrato no satisfaga las necesidades actuales del Ministerio.

En ese contexto, solicitamos se realicen las gestiones pertinentes para la solicitud de la cancelación del presente proceso de adjudicación. Lo solicitado se realiza conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 2051/03 el cual reza; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

5.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 31:** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…"*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

5.1.- CANCELAR, el **LLAMADO MOPC N° 116/2022** ***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE COMBUSTIBLES GEORREFERENCIAMIENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN – AD REFERÉNDUM AL PGN 2023. ID N° 421.737.***

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

5.2.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros